GRUPO M&M
CONSULTORIA S.A.S

Bogotá D.C., octubre 18 de 2023

MM-REM-0267-2023

Señores
CEYCO INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Carlos Camacho
Director de Interventoría
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1 – CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 640 DE 2022**

Referencia: **RESPUESTA A RADICADO FDLSC NO. 20235420665691 – "SOLICITUD PARA INCLUIR UN TERCER SALÓN COMUNAL EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. CCO-640-2022"**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, amablemente nos permitimos solicitar la adición por un valor de $70.777.567 y por un plazo de tres (3) mes al Contrato de Consultoría No. 640 de 2022 basado en las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 640 DE 2022

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL - FDLSC suscribió el Contrato de Consultoría No. 640 de 2022 con el GRUPO M&M Consultoría S.A.S. representado legalmente por John Alejandro Rico Vargas y tiene por el objeto *"CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."*

CONTRATO No.:	CCO-640-2022
OBJETO:	Contratar la elaboración de estudios, diseños y obtención de la licencia de construcción en la modalidad que corresponda y disponibilidad de servicios públicos para la construcción de

	salones comunales en la localidad de san Cristóbal de la ciudad de Bogotá D. C
CONTRATISTA:	Grupo M&M Consultoría S.A.S
NIT:	900.331.710-6
REPRESENTANTE:	John Alejandro Rico
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22 de Diciembre de 2022
FECHA DE INICIO:	16 de Enero de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Tres ($ 147.674.873)
SUSPENSION 1	30 días calendario (del 15 de junio al 14 de julio)
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION 1	30 días calendario a partir del 15 de julio de 2023 al 14 de agosto de 2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION 1	60 días a partir del 14 de agosto de 2023 al 12 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de Noviembre de 2023

2. HECHOS GENERADORES POR SOLICITUD PARA LA INCLUSION DE UN TERCER SALON COMUNA (VILLA JAVIER)

El FDLSC mediante el comunicado Radicado FDLSC No. 20235420665691 del día diez (10) de octubre de 2023, realizo la solicitud para priorizar la intervención del Salón Comunal Villa Javier con dirección Carrera 5 con Calle 8 Sur y Código RUPI 1375-27-1.

Lo anterior busca dar cumplimiento a la meta estipulada en el Articulo 58 del Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal 2021-2024 "Construir 3 Sedes de Salones Comunales", contemplada dentro del proyecto 1872 Participación ciudadana, debido a que a partir de los s informes técnicos de viabilidad para intervención remitidos por ustedes mediante radicado No. MM-REM-0018-2023, se logró evidenciar que de los 7 Salones Comunales priorizados inicialmente, solamente 2 fueron objetos de intervención (Alpes Futuro y Las Brisas).

Adicionalmente, teniendo en diferentes peticiones realizadas en el presente año, por la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Javier, mediante radicados No. 20235410050092 y 20235410109812, a través de los cuales solicitan llevar a cabo la construcción del salón comunal que actualmente atiende a dos comunidades (Villa Javier y La María).

3. CONSIDERACIONES DEL GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S EN RELACION A LA SOLICITUD PARA LA INCLUSION DE UN TERCER SALON COMUNA (VILLA JAVIER)

Una vez revisado preliminarmente el estado técnico, predial y jurídico de la edificación, esta consultoría considera viable la elaboración de estudios, diseños y obtención de la licencia de construcción del Salón Comunal Villa Javier siguiendo las consideraciones establecidas en los estudios previos y el anexo técnico del contrato.

Teniendo en cuenta los requerimientos mencionados anteriormente, los profesionales y los costos operativos que se consideran necesarios para la adecuada ejecución de los estudios y diseños, se ha estimado a partir de la oferta económica del contrato, que la inclusión de este salón comunal requiere un plazo de ejecución adicional por un término de tres (3) meses y un valor adicional por SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($70.777.567) tal como se muestra en el Anexo 1 adjunto a esta comunicación.

4. CONSIDERACIONES JURIDICAS PARA ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE CONSULTORIA

Teniendo en cuenta la solicitud aquí presentada, las Cláusulas contractucles que se modificarían con la presente solicitud serían:

- CLAUSULA 4 "PLAZO DEL CONTRATO", la cual se deberá modificar de acuerdo al plazo adicional requerido para la ejecutar las nuevas actividades.

- Clausula 5 " Valor del Contrato", la cual se deberá modificar de acuerdo al valor adicional requerido para la ejecutar las nuevas actividades.

- Clausula 17 "Garantías del Contrato", la cual deberá actualizarse ampliando las garantías de acuerdo a la prórroga del contrato.

5. SOLICITUDES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 640 DE 2022

A partir de lo anterior, el *GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.* le solicita a la empresa *CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN – CEYCO S.A.S.* quien hace las veces de interventoría, evalué y apruebe de manera imperiosa la solicitud de adición por un valor de SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($70.777.567) y la prórroga por un plazo de tres (3) mes al Contrato de Consultoría No. 640 de 2022 con el fin de elaborar los estudios, diseños y obtener la licencia de construcción para el Salón Comunal Villa Javier.

Adicionalmente solicitamos de manera perentoria, se realice mesa de carácter técnico con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público–DADEP para establecer las determinantes para los diseños y la gestión y trámite necesario para el predio objeto del estudio localizado en la Carrera 5 # 7-80 Sur -Salón Comunal Villa Javier (Código RUPI 1375-27-1).

Sin otro particular.

Atentamente,

JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
Representante Legal